



RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 15.236/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por el Lic. Rubén ZARATE, mediante la cual solicita una Ayuda Económica Excepcional para asistir a la 3° Convención Internacional de Educación Superior: "UNIVERSIDAD 2002", a desarrollarse en Cuba durante los días 04 al 08 de Febrero del 2002 ;

Que el docente en cuestión presentará dos trabajos en dicha convención relacionados con el Proyecto de Investigación denominando: "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA" y "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad" y, un tercero sobre "Estado y Educación Superior en la Patagonia Austral, perspectivas históricas y tendencias actuales" ;

Que las ayudas económicas extraordinarias son otorgadas por el COSU ;

Que el Lic. Rubén ZARATE es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 144/01 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar la solicitud de Ayuda Económica Excepcional presentada por el Lic. Rubén ZARATE y elevar al Consejo Superior para su tratamiento ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad avalar dicho pedido ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

ACUERDA :

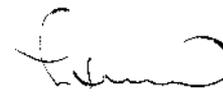
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Ayuda Económica Excepcional presentada por el Lic. Rubén ZARATE, para asistir a la 3° Convención Internacional de Educación Superior: "UNIVERSIDAD 2002", a desarrollarse en Cuba durante los días 04 al 08 de Febrero del 2002, en donde presentará dos trabajos relacionados con el Proyecto de Investigación denominado: "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA" y "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad" y, un tercero sobre "Estado y Educación Superior en la Patagonia Austral, perspectivas históricas y tendencias actuales".-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior para su tratamiento.-

ARTICULO 3° TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

453